



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

USHUAIA, **17 de noviembre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-109804-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria de cocina para egresados EdEI 2025, dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Notas de Pedido N° 135/2025 y N° 136/2025.

Que obra la aprobación de la Sra. Subsecretaria de Transversalidad e Inclusión Educativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 117/2025 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23- Anexo II, y su modificatorio N° 565/23 y N° 10/2025, la Resolución M.E. N° 1120/2024 y las O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso b, y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24, y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 117/2025 - RAF 521, referente a la adquisición de indumentaria de cocina para egresados EdEI 2025, dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008 y las U.G.G. 025EDU, U.G.C. EDU025, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0328** /2025.-



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00117/2025

Pieza Administrativa N° 109804 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 17/11/25

Apertura: 19/11/2025 12:00

Encuadre Legal: En comentarios*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso b, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 135 - 2025/521 136 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CHAQUETA. UNIDAD			
>>	DELANTAL DE COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO TALLE "XXXL"	1.00		
2	CHAQUETA. UNIDAD			
>>	DELANTAL DE COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO TALLE "M"	6.00		
3	CHAQUETA. UNIDAD			
>>	DELANTAL DE COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO TALLE "L"	4.00		
4	CHAQUETA. UNIDAD			
>>	DELANTAL DE COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO TALLE "XL"	7.00		
5	CHAQUETA. UNIDAD			
>>	DELANTAL DE COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO TALLE "XXL"	3.00		
6	CHAQUETA. UNIDAD			
>>	DELANTAL DE COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO TALLE "S"	1.00		
7	Cofia. Unidad			
>>	COFIA DE COCINA TIPO BANDANA, COLOR NEGRO O BLANCO, TALLE UNICO.	22.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00117/2025

Pieza Administrativa N° 109804 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 17/11/25

Apertura: 19/11/2025 12:00

Encuadre Legal: En comentarios*

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso b, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 135 - 2025/521 136 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	Según Lo Establecido En El Decreto 674/11 Art 34 Punto 47.
Lugar de Entrega:	En la Dirección Provincial de Educación Inclusiva de la ciudad de Río Grande, sita en la calle Don Bosco N° 910 y Alberdi – Sede del Ministerio de Educación
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones Ushuaia; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	Si, Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Del proveedor